



PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

RAD. 08433-40-89-001-2022-00276-00

SOLICITANTES: DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON- MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho la presente solicitud de Matrimonio Civil, presentadas por los señores DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ, la cual se encuentra pendiente para su admisión. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós(2.022).

Ingresa al Despacho el presente proceso Matrimonio Civil, promovida por DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ, a fin de resolver sobre su admisión, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe secretarial, proveniente del correo electrónico marijomarfer@gmail.com, fue recibido el día 13 de Junio de 2021, solicitud de matrimonio civil por parte de los señores DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el Código General del Proceso derogó completamente el artículo 130 del Código Civil que regulaba el interrogatorio del juez a los testigos sobre las cualidades de los contrayentes y que establecía la fijación de un edicto por quince días para que dentro de ese término se pudieran presentar impedimentos y oposiciones al matrimonio y por reunir los requisitos del artículo 129 y ss. del Código Civil, este Despacho, admite la solicitud de matrimonio civil presentada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1-ADMITIR SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON con C.C. 8.817.262 y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ con C.C. 1.046.344.177, mayores de edad, residentes en el municipio de Malambo.

2-Señalar el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 am con el fin de llevar a cabo celebración de matrimonio civil de los solicitantes DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON con C.C. 8.817.262 y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ con C.C. 1.046.344.177.

3.-Citese a los testigos MILAGRO LUCIA CASTILLO BROCHERO identificada con CC 22.482.955 y JESUS DAVID ALVAREZ MADRID identificado con CC 1.046.338.811 con el fin de que comparezcan en esa fecha.

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

RAD. 08433-40-89-001-2022-00276-00

SOLICITANTES: DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON- MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ

4.-Téngase como pruebas los registros civiles de nacimiento aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los mismos y de los testigos, y el correo electrónico de contrayentes.

5.- Adviértase a los contrayentes y testigos que deben estar presentes en la diligencia de celebración del matrimonio, tal como lo ordena el artículo 135 del Código Civil y en su momento se les remitirá el link para acceder a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

Auto-00167-2022AGB

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No 41. de fecha 29 de Junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

RAD. 08433-40-89-001-2022-00276-00

SOLICITANTES: DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON- MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ

Malambo, Veinticuatro (28) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Señores

DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ.

marijomarfer@gmail.com,

MILAGRO LUCIA CASTILLO BROCHERO- JESUS DAVID ALVAREZ MADRID

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendaro 14 de diciembre de 2021, resolvió:

- 1-ADMITIR SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON con C.C. 8.817.262 y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ con C.C. 1.046.344.177, mayores de edad, residentes en el municipio de Malambo.
- 2-Señalar el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 am con el fin de llevar a cabo celebración de matrimonio civil de los solicitantes DONALDO JAVIER MARTINEZ DE LEON con C.C. 8.817.262 y MARIA JOSE ARIZA MARQUEZ con C.C. 1.046.344.177.
- 3.-Cítese a los testigos MILAGRO LUCIA CASTILLO BROCHERO identificada con CC 22.482.955 y JESUS DAVID ALVAREZ MADRID identificado con CC 1.046.338.811 con el fin de que comparezcan en esa fecha.
- 4.-Téngase como pruebas los registros civiles de nacimiento aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los mismos y de los testigos, y el correo electrónico de contrayentes.
- 5.- Adviértase a los contrayentes y testigos que deben estar presentes en la diligencia de celebración del matrimonio, tal como lo ordena el artículo 135 del Código Civil y en su momento se les remitirá el link para acceder a la misma.

Atentamente,

ALEJANDRA GONZALEZ BARANDICA
Citadora

